

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.180/0001-16

NIRE² N.º 31300020568

COMUNICADO

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (la “Compañía”), sociedad anónima de capital abierto, filial íntegramente participada por **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG”), a los efectos de cumplir lo dispuesto en la Instrucción de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus posteriores modificaciones, por medio del presente escrito

COMUNICA

Se comunica a CVM, a BM&FBOVESPA, S.A. - BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de la bolsa de Brasil y de los mercados de derivados y materias primas] y al mercado en general, que el día de hoy, 7 de enero de 2013, la Compañía ha sometido al análisis previo de la Asociación Brasileña de las Entidades de los Mercados Financieros y de Capitales (“ANBIMA”), en atención a lo establecido en el “Código ANBIMA de Regulación y Mejores Prácticas para las Actividades Asociadas”, una solicitud de registro de oferta pública de valores en la modalidad de *underwriting* en firme³, de hasta un millón seiscientos mil (1.600.000) obligaciones simples, no convertibles en acciones, garantizadas por el total del patrimonio de la Compañía (obligaciones quirografarias), todas nominativas y representadas mediante anotaciones en cuenta, de mil (R\$1.000,00) reales de importe nominal unitario en la fecha de emisión, es decir, el 15 de febrero de 2013 (la “Fecha de Emisión”). La emisión estará compuesta de hasta tres series, ascendiendo el importe nominal total a hasta mil seiscientos millones (R\$1.600.000.000,00) de reales en la Fecha de Emisión, sin tener en cuenta las obligaciones complementarias que eventualmente podrán emitirse al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción CVM N.º 400, de 29 de diciembre de 2003, y sus posteriores modificaciones (la “Instrucción CVM N.º 400”) y las obligaciones adicionales que eventualmente podrán emitirse al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción CVM N.º 400, y se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Instrucción CVM N.º 400 y en la Instrucción CVM N.º 471, de 8 de agosto de 2008, y sus posteriores modificaciones (la “Oferta”). El plazo de vencimiento de las obligaciones de la primera serie será de cinco (5) años contados desde la Fecha de Emisión, con vencimiento el 15 de febrero de 2018. El plazo de vencimiento de las obligaciones de la segunda serie será de ocho (8) años contados desde la Fecha de Emisión, con vencimiento el 15 de febrero de 2021. El plazo de vencimiento de las obligaciones de la tercera serie será de doce (12) años contados desde la Fecha de Emisión, con vencimiento el 15 de febrero de 2025. La cantidad de obligaciones que se asignará a cada serie de la emisión se determinará mediante el procedimiento de *bookbuilding* o prospección de la demanda entre los inversores a los que irá dirigida la Oferta⁴, dándose la asignación de las obligaciones entre las series a través de un sistema de vasos comunicantes.

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. Colocación restringida: cuando las condiciones de la emisión se establecen más o menos a la medida de un grupo definido de inversores, que van a ser los compradores exclusivos de la misma. Las condiciones de la emisión se adaptan por lo general a los requerimientos de los inversores. *Underwriting* en firme: modalidad de suscripción en la que el agente de colocación suscribe o adquiere la totalidad de la emisión, obligándose a ofrecerlos al público inversor al precio previamente establecido y durante un plazo determinado. Finalizado el plazo, si el intermediario no logra colocar los valores, asume directamente el compromiso de adquisición.

⁴ N.T. Procedimiento que se sigue habitualmente para fijar el precio máximo y mínimo que los inversores están dispuestos a pagar por los títulos valores de una nueva emisión.

La Oferta sólo tendrá inicio una vez se hayan cumplido las siguientes condiciones: (a) la obtención del certificado de inscripción de la Oferta en los registros de CVM; (b) la publicación del correspondiente aviso de oferta pública; y (c) la puesta a disposición del público inversor del folleto informativo de la Oferta.

Oportunamente se publicará un “Aviso al Mercado” por el que se darán a conocer las demás condiciones y características de la Oferta.

En Belo Horizonte, a 7 de enero de 2013.

Maria Celeste Morais Guimarães
Directora de Finanzas y Relaciones con Inversores (en funciones)